



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA



SEÑORES: **MEDITECNIC,S.A de C.V.**

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 018/2011

FECHA: 26/04/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 004/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 004/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO REGIONAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	TEE DE BRONCE DE 1/4 CON TUERCA Y BALONA	2.0	C/U	\$ 4.00	\$ 8.00
22	VALVULA MOMENTANEA DE BOTON PARA LLENADO DE VASO, MARCA WAREHOUSE, CODIGO, V-1508, ORIGEN :USA	15.0	C/U	\$ 21.00	\$ 315.00
25	VALVULA CHECK PARA COMPRESOR DE 1 HP MARCA SCHULZ, MODELO: MSV6	10.0	C/U	\$ 30.00	\$ 300.00
32	FOCO HALOGENO DE 12V 75W PARA LAMPARA DE FOTOCURADO, MARCA, DENTAMERICA	36.0	C/U	\$ 25.00	\$ 900.00
35	KIT DE SOPORTES P/CAPSULA DE AMALGAMADOR MARCA: ZENITH MODELO Z-1A	2.0	C/U	\$ 30.00	\$ 60.00
44	ABRAZADERA PARA FITTINGS DE 1/4", MARCA: WAREHOUSE, CODIGO: P-1062, ORIGEN : USA	100.0	C/U	\$ 0.15	\$ 15.00
45	ABRAZADERA PARA FITTINGS DE 1/8" MARCA: WAREHOUSE, CODIGO: P-1062, ORIGEN : USA	50.0	C/U	\$ 0.15	\$ 7.50
47	QUITA FRESA PARA PIEZA DE MANO TIPO JAPONESA	3.0	C/U	\$ 7.00	\$ 21.00
54	REOSTATO CON CONTROL DE PIE, MARCA: WAREHOUSE, CODIGO: F-1200, ORIGEN: USA	23.0	C/U	\$ 52.00	\$ 1,196.00
61	TAPON PARA BOTELLA DE SISTEMA PRESURIZADO DE AGUA	5.0	C/U	\$ 12.00	\$ 60.00
FECHA DE ENTREGA: 30 DE MAYO DE 2011					

TOTAL EN LETRAS: DOSMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100

\$ 2,882.50

22

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-04-21-1-54118

DESTINO: REGION DE SALUD PARACENTRAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	CONTRATANTE	CONTRATISTA
ORIGINAL: SUMINISTRANTE		
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		DANIEL ANTONIO RIVAS
COPIA 2: UFI		[REDACTED]
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.		[REDACTED]
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		[REDACTED]
	DRA. ANA SUSANA CALDERO DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA SELLO DE LA EMPRESA



222

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **DOSMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100** (\$2,882.50) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los productos: **COMPRA DE REPUESTOS DE ODONTOLOGIA**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **COMPRA DE REPUESTOS DE ODONTOLOGIA**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

1. La fecha de entrega de los productos de: **COMPRA DE REPUESTOS DE ODONTOLOGIA** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **COMPRA DE REPUESTOS DE ODONTOLOGIA** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

203